

Art. 3.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 4083, del 9 de enero de 1947, publicado en la Gaceta Oficial N° 6580.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6531 que reintegra a su cargo de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo al Sr. Virgilio Alvarez Sánchez.— G. O. N° 7122, del 15 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6531.

CONSIDERANDO: Que el señor Virgilio Alvarez Sánchez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo ha retornado al país de su viaje al extranjero;

En ejercicio de la atribución que le confieren los incisos 3° y 27° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A contar de la fecha del presente Decreto, el señor Virgilio Alvarez Sánchez reasumirá sus funciones de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 6501, del 24 de abril de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6532 que nombra Jueces para el Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. N° 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6532.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los inci-

los 3 y 17, del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional, como jueces del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza “General Trujillo”, E.N.

a) Mayor EVANGELISTA CABRERA hijo, M.M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Juan Valenzuela, M.M., E.N.; y

b) Capitán RADHAMES HUNGRIA, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Rafael Adriano Valdez Hilario, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 6533 que nombra Jueces para distintos Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. No 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6533.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3 y 17 del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para integrar el Consejo Superior de Guerra y los Consejos de Guerra Permanentes del Primer y Cuarto Regimientos, respectivamente:

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA:

a)— Teniente Coronel MANUEL DE JS. CHECO, M.M., como Juez, en sustitución del Teniente Coronel Salvador Cobian Parra, M.M., E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL PRIMER REGIMIENTO:

b)— Mayor JUAN VALENZUELA, M.M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Evangelista Cabrera hijo, M.M., E.N.;

c)—Capitán FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Radhamés Hungria, E.N.;